



Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público

EXP-S01:0028671/15
Act. CTAPSSP N°94/15

BUENOS AIRES, 29 MAY 2015

AL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

A continuación se transcribe el Dictamen de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público que dice así:

"Dictamen N° 4.894 - Actuación N° 94/15. Proyecto de Decreto por el que se actualizan los haberes, compensaciones y el suplemento general por "Estado Penitenciario" del personal del Servicio Penitenciario Federal establecidos mediante el Decreto N° 243/15 y los montos del régimen de "viáticos" y de la compensación de "Gastos Fijos por Movilidad" asignados por el Decreto N° 1.708/14. Por su parte, se ajusta la base de cálculo del suplemento por Antigüedad de Servicios previsto por Decreto N° 215/89 en orden a que ha variado su composición haciendo que los términos empleados en dicha norma hayan perdido actualidad y vigencia."-----

"Por los artículos 1° y 3° del proyecto de Decreto bajo análisis se fija a partir del 1° de junio y 1° de agosto de 2015 el haber mensual para el personal del Servicio Penitenciario Federal y los importes correspondientes a las compensaciones de "Gastos por Prestación de Servicio", "Fijación de Domicilio", "Gastos de Representación", "Apoyo Operativo", "Material de Estudio y Vestimenta" y el suplemento por "Variabilidad de Vivienda", respectivamente, conforme los valores que para los distintos grados y jerarquías se detallan en los Anexos I, II, IV y V al mismo."-----

"Asimismo, mediante el artículo 2° se sustituye a partir del 1° de junio de 2015, el Anexo IV del Decreto N° 243/15, correspondiente a los coeficientes del suplemento general por "Estado Penitenciario", de carácter remunerativo y no bonificable, por la planilla que integra el Anexo III de la medida que se propicia."-----

"Del mismo modo a partir del 1° de junio y 1° de agosto de 2015 se fijan a través de los artículos 4° y 5° de la medida proyectada los importes correspondientes al régimen de "viáticos" y la compensación de "Gastos Fijos por Movilidad", conforme a los Anexos VI y VII respectivamente y los importes correspondientes al "Complemento por Responsabilidad Jerárquica" para las funciones de Director y Subdirector Nacional conforme a los Anexos VIII y IX, que forman parte del proyecto de norma bajo análisis, respectivamente."-----

"Finalmente, se establece que el Suplemento por Antigüedad de Servicios (S.A.S.) es la asignación que el personal del Servicio Penitenciario Federal

NE
OP



*Comisión Técnica Asesora
de Política Salarial del Sector Público*


EXP-S01:0028671/15
Act. CTAPSSP N°94/15


"percibe por cada año de servicio prestado en la Institución, siendo el mismo
"equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del Haber Mensual correspondiente al
"grado de revista del agente y en consecuencia se procede a derogar el
"Decreto N° 215/89, en orden a lo establecido por los artículos 6° y 7° del
"proyecto, respectivamente."-----

"Esta Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público, en los
"aspectos que resultan materia de su específica competencia, no tiene
"observaciones que formular en cuanto al Proyecto de Decreto propuesto cuya
"copia autenticada forma parte del presente Dictamen, atento que las
"asignaciones que se gestionan observan los criterios establecidos para la
"Administración Pública Nacional para el presente ejercicio fiscal."-----

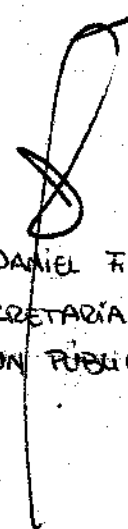
NE

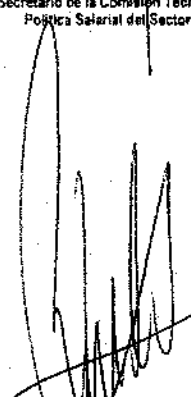
AP


Arq. EDUARDO DANIEL SAMPAYO
Secretario de la Comisión Técnica Asesora
Política Salarial del Sector Público


Lic. RAÚL E. RIGO
Presidente de la Comisión Técnica
Asesora de Política Salarial
del Sector Público


Dr. JORGE L. CARUSO
PRESIDENTE ALTERNO DE LA COMISION
TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL
DEL SECTOR PUBLICO


LIC. DANIEL FISMÁN
SUBSECRETARÍA DE LA
GESTIÓN PÚBLICA


Lic. Mauricio J. Roldán Villafañe
Ministerio de Trabajo Empleo y
Seg. Social
Representante Alterno